



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8877

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Nº 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 9926/2025 – ÍTEMS 1 Y 3, SUSCRITO CON LA FIRMA DIPRO S.A.E., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1925/2025, PARA ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA MEDIA TENSIÓN.

Asunción, 28 de noviembre de 2025

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/SMD/5414/2025 de fecha 29 de octubre de 2025 y la Solicitud 1100000232 de fecha 3 de noviembre de 2025 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, por medio de los cuales se solicita la Modificación Contractual Nº 1 – Convenio Modificadorio del Contrato Nº 9926/2025 – Ítems 1 y 3, suscrito con la firma DIPRO S.A.E., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1925/2025, con ID Nº 471635, para Adquisición de Conductores para Media Tensión; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Administradora del Contrato de referencia, el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, solicita la ampliación de la cantidad de los bienes, considerando la necesidad de garantizar la disponibilidad de cables para la ejecución de nuevas obras de infraestructura eléctrica, en respuesta al crecimiento sostenido de la demanda energética, para la realización de trabajos de mantenimiento correctivo, permitiendo la reposición inmediata ante fallas, siniestros o contingencias operativas que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio de energía eléctrica a los clientes;

Que el objeto de la Modificación Contractual Nº 1 – Convenio Modificadorio, consiste en ampliar la cantidad del bien originalmente previstos en el contrato;

Que el plazo de entrega del suministro adicional será de doce (12) días calendario, cuyo inicio de cómputo será conforme a lo establecido en el plan de entregas del contrato original;

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000937/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025;

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 167/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 19 de noviembre de 2025;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



## RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8877

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1 – CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 9926/2025 – ÍTEMS 1 Y 3, SUSCRITO CON LA FIRMA DIPRO S.A.E., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1925/2025, PARA ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES PARA MEDIA TENSIÓN.

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la Modificación Contractual, conforme a lo establecido en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

1. Autorizar la Modificación Contractual N° 1 – Convenio Modificatorio del Contrato N° 9926/2025 – Ítems 1 y 3, suscrito con la firma DIPRO S.A.E., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1925/2025, para Adquisición de Conductores para Media Tensión, la cual consiste en ampliar la cantidad contratada, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Adicional	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total ₡ (IVA incluido)
1	Conductor desnudo de aleación de aluminio de 150 mm <sup>2</sup> .	Metro	310.000	62.000	20.300	1.258.600.000
3	Cable protegido con aislación multicapa para media tensión de 185 mm <sup>2</sup> .	Metro	198.000	39.600	49.700	1.968.120.000
<b>Monto total</b>						<b>3.226.720.000</b>

por un monto total de ₡ 3.226.720.000 (tres mil doscientos veintiséis millones setecientos veinte mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP  
DCP/GC  
/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.